

17-18

MÁSTER UNIVERSITARIO EN
DERECHOS FUNDAMENTALES

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS

CÓDIGO 2660130-



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



FF977B60A0CBF752BE5ACCA318E51BE7

17-18

LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE
LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES
INFORMATIVAS
CÓDIGO 2660130-

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS
Código	2660130-
Curso académico	2017/2018
Títulos en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DERECHOS FUNDAMENTALES
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	4
Horas	100.0
Periodo	ANUAL
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

Nombre de la Asignatura: E LA PROTECCIÓN DE LA JUVENTUD Y DE LA INFANCIA EN LAS LIBERTADES INFORMATIVAS		Tipo: Obligatoria
Curso: 2017-18	Semestre: Anual	Créditos ECTS: 4
Horas estimadas del trabajo del Estudiante: 100		
Horas de Teoría: 32		
Horas de prácticas:32		
Horas de Trabajo (personal y en grupo) y otras Actividades: 36		

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

- El Master está abierto a cualquier licenciado o graduado interesado en el estudio o investigación en derechos fundamentales.
- En general, es útil que el alumno esté familiarizado con los términos (glosario) que son de uso habitual en el lenguaje jurídico, lo cual le permitirá una mayor y mejor comprensión de la información.
- Es igualmente relevante en esta asignatura que el alumno tenga conocimientos básicos de informática, por cuanto tales conocimientos resultan necesarios para poder seguir la propia asignatura ya que el alumno deberá acceder a los materiales didácticos y a otras informaciones a través de estos sistemas.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	MARIA VICTORIA GARCIA-ATANCE GARCIA
Correo Electrónico	mgarcia-atance@der.uned.es
Teléfono	91398-6139
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Los estudiantes serán atendidos a través del Curso Virtual, en los foros que se irán creando al efecto, y por medio del correo electrónico, escribiendo a las direcciones de los profesores de la asignatura. Asimismo, podrán ser atendidos telefónicamente los martes y miércoles de 10 a 14 horas, en el teléfono 913986139

María Victoria García-Atance García de Mora	mgarcia-atance@der.uned.es	Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Constitucional Despacho 2.56
--	-----------------------------------	--

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los objetivos que se pretenden alcanzar con esta asignatura son los siguientes:

- Conocimiento de la relevancia de la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.
- Conocimiento del marco jurídico de protección de la juventud y la infancia.
- Análisis de los problemas jurídicos principales que plantea la protección de la juventud y la infancia como límite a la libertad de información.

CONTENIDOS

METODOLOGÍA

Esta asignatura se impartirá conforme a la metodología no presencial que caracteriza a la UNED, en la cual prima el **autoaprendizaje** del alumno pero **asistido** por el profesor y **articulado** a través de diversos sistemas de comunicación docente-discente.

Se pretende que haya un ámbito de interacción con el docente en entornos virtuales, a través de audio- y videoclases, seminarios y prácticas que podrán seguirse de modo presencial y también on-line, tutorización a través del entorno virtual de la UNED. También se pretende que el estudiante trabaje de modo autónomo, bien realizando algunos de los trabajos solicitados en la asignatura, bien a través de lecturas y estudio del material recomendado.



SISTEMA DE EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788483421871

Título:LIBERTADES INFORMATIVAS (2009)

Autor/es:Torres Del Moral, A. (Coord.) ;

Editorial:COLEX

- GARCÍA-ATANCE, M^a V., "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas ", *Libertades informativas*, Madrid, 2009.
- : "La protección de la juventud e infancia en las libertades informativas", en *Homenaje a Joaquín Tomás Villarroya*. Edit. Fundación Valenciana de Estudios avanzados 2000
- : "El defensor del menor de la Comunidad de Madrid", en *El Derecho Público de la Comunidad de Madrid*. Edit. Centro de Estudios Ramón Areces S.A. 2003
- ALEGRE MARTÍNEZ, M. A., *La dignidad de la persona como fundamento del ordenamiento constitucional español*, Universidad de León, 1996.
- BARROSO ASENJO, P., *Límites constitucionales al derecho a la información*, Mitre .Barcelona, 1984.
- DESANTES GUANTER, J. M^a., "Fundamentación jurídica del ordenamiento especial de la información juvenil e infantil" *Teoría y práctica de las publicaciones infantiles y juveniles*, Ministerio de Cultura, 1978.
- : "Derecho de la información II: Los mensajes informativos", Colex, 1994.
- PÉREZ ZÚÑIGA, J.M^a., "Los límites de la libertad de expresión", <http://cdc.escogranada.com/2009>
- SÁNCHEZ VAZQUEZ, M.J., "Ética e infancia: el niño como sujeto moral", *Fundamentos en Humanidades*, 2007, vol. VIII.B <http://goo.gl/PNPHZ>
- Ley Orgánica .1/ 1996 de Protección jurídica del menor .de 15 de Enero .
- Ley Orgánica 8/ 2015 de Modificación del sistema de Protección a la infancia y a la adolescencia de 22 julio

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

La lectura de los libros que a continuación se relaciona no se considera obligatoria, si bien se aconseja el manejo de algunos de ellos para obtener un mayor conocimiento y mejor tratamiento del tema que nos ocupa.

ALEGRE MARTÍNEZ, M. A y MAGO BENDAHAÏN, O.: La protección de la juventud e infancia en el marco de la integridad moral de la persona. Revista de Derecho Político nº 66. Madrid, 2006, UNED.



AGUILERA FERNÁNDEZ, A.: La libertad de expresión del ciudadano y la libertad de prensa o información (Posibilidades y límites constitucionales).Comares. Granada.1990

ALEMANY VERDAGUER, S.: Curso de Derechos Humanos. Bosch. Casa Editorial S.A, Barcelona. 1984

AUBY, Y.M.:Droit de l'information. Dalloz. 1976

CARRERAS, F.: La libertad de expresión: un derecho constitucional. Publicaciones Promociones Universitarias (PPU). Barcelona.1991

CARRILLO, M.: Los límites a la libertad de prensa en la Constitución Española de 1978.Publicaciones Promociones Universitarias (PPU.Barcelona 1987.

CREMADES GARCÍA, J.:Los límites de la libertad de expresión en el Ordenamiento jurídico español. Madrid, 1995

DE COSSÍO, M: Derecho al honor, técnicas de protección y límites. Tirant lo Blanch. Valencia. 1993.

FERNÁNDEZ- MIRANDA, A.: "Comentario al art. 20 de la Constitución Española", en Alzaga Villamil, O.(dir.): Comentarios a las leyes políticas, Edersa. Madrid, 1984.

FERREIRO GALGUERA, J.: Los límites a la libertad de expresión. Facultad de Derecho. Universidad Complutense. Madrid.1996

FREIXES SAN JUAN, T.: "La libertad de expresión, Estado de la cuestión", en Libertad de expresión. Departamento de Ciencia Política y Derecho Público. Anuario.1990, P.P.U., Barcelona, 1991

GARCÍA-ATANCE GARCÍA DE MORA, M^a VICTORIA.: El tratamiento de los límites a la libertad de información en el ámbito internacional, en "Estudios sobre el derecho de la información" UNED. Madrid 1994

GARCIA CUADRADO, A.: "Los límites de la libertad de expresión", Revista General de Derecho, nº 56, Valencia, 1991



GARCÍA- HERRERA, M.A.: "Estado democrático y libertad de expresión", Revista de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense (RFDUC), núms.. 64 y 65, Madrid.1982

LINDE PANIAGUA, E.: Legislación audiovisual y protección de la infancia en Tv. Valencia. 1994.

PÉREZ LUÑO, A. E.: Los derechos fundamentales. Tecnos. Madrid 1984

RODRÍGUEZ MATEOS, P.: "La protección jurídica del menor en la Convención sobre los derechos del niño de 20 de noviembre de 1989", en Revista Española de Derecho Internacional, vol. XLIV, Madrid, 1992

ROMERO, A. I.: "El niño como objeto y sujeto de publicidad y consumo", Infancia y Sociedad nº 9

SÁNCHEZ FERRIZ, R.: Estudio sobre las libertades. Tirant lo Blanch. Valencia. 1989

TORRES DEL MORAL, A.: Ética y poder. Azagadir. Madrid, 1974

TORRES DEL MORAL, A.: *Principios de Derecho Constitucional Español*, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, 6ª ed., Madrid, 2010.

YOUNIS HERNÁNDEZ, J. A.: "La influencia social de los medios de comunicación en la infancia y la familia", Materiales de Trabajo del Centro de Estudios del Menor, nº 22. Ministerio de Asuntos Sociales. Madrid 1994

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1.- Curso virtual La asignatura tendrá su propio Curso Virtual en la Plataforma aIF o en la que en cada momento sea utilizada por la UNED.

2.- Videoconferencia

Podrán programarse videoconferencias, fundamentalmente para seminarios o impartición de clases teóricas y prácticas.

3.- Otros

- En el espacio virtual de la asignatura se proporcionará información sobre enlaces a webs de interés para los estudiantes sobre la temática de la asignatura.



Tribunal Europeo de Derechos Humanos <http://www.echr.coe.int/echr/>

El Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid <http://www.defensordelmenor.org/>

El Defensor del Pueblo <http://www.defensordelpueblo.es/>

- Durante el curso se pondrán a disposición del alumno conferencias dictadas por profesores de la asignatura y por otros profesores y especialistas en la materia, a través de "Tele-UNED" emitidas en directo y con posterior acceso, en diferido, hasta la finalización del curso académico.

- Los alumnos de esta asignatura dispondrán de información sobre la misma a través de la siguiente páginas web: http://www.uned.es/dpto_con/

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

